

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución Municipal No.78/86
,á 8 de agosto de 1986

VISTOS: La necesidad de que la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuente con una Guía Turística, en la cual se muestren los atractivos de la misma, como también las regiones a visitar, brindando la mayor información posible a los visitantes, ya sea por negocios o turismo, en un ámbito municipal y regional, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

R E S U E L V E:

Artículo 1o.- Procédase a la elaboración de la Guía Turística, Comercial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2o.- Quedan encargadas de elaborar el presente proyecto, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo en coordinación con la Oficialía Mayor de Cultura, el mismo que deberá ser aprobado por este H. Concejo Municipal.

Artículo 3o.- Para estos efectos se autoriza la contratación de un Director Ejecutivo, el mismo que dependerá directamente de la Comisión de Cultura y Turismo.

Artículo 4o.- Los gastos iniciales para la elaboración de la Guía Turística, deberán ser otorgados por la Comuna, en calidad de préstamo, ya que los mismos serán devueltos una vez, se consiga el financiamiento en base a propagandas que serán impresas de lugares de comercio, recreación etc. Este préstamo se hará efectivo previa presentación de un presupuesto, el mismo que deberá ser aprobado por el H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Sr. Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO


Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE